

**El Dr. Gonzalo Sozzo disertó para el programa de Nuevos Dirigentes  
Miércoles 18 de noviembre de 2015**

El tema abordado en esta oportunidad fue la reciente unificación del Código Civil y Comercial que rige en Argentina desde el primero de agosto del presente año.

Aunque su puesta en vigencia fue un tanto controversial, ya que la última parte del proceso se hizo de forma acelerada y no permitió en ciertos aspectos una óptima adecuación al nuevo marco, desde la opinión de Sozzo el nuevo Código ubica a nuestro país en una posición de vanguardia desde un punto de vista jurídico. En efecto, otros países de Occidente ya lo están evaluando como referencia.

Un punto central para destacar es que el Dr. Sozzo participó activamente de la Comisión conformada en 2011 para preparar el proyecto. En este sentido, el disertante explicó que, desde el inicio, el proceso tuvo dos directrices principales. En primer lugar tomar la Constitución Nacional como instrumento ordenador; en segundo, resistematizar el Derecho y actualizarlo a la realidad contemporánea. "...En Argentina habían proliferado de tal manera las leyes especiales, que en ciertos casos particulares los Códigos no existían más a nivel práctico...".

Por otra parte, el nuevo Código adopta mayores lineamientos globales. Acerca el marco argentino a formas que ya se han ido universalizando en el resto del mundo, pero también respeta la identidad latinoamericana y nacional en temas que nos son propios.

Finalmente, ante preguntas concretas del auditorio presente, Sozzo reconoció que aún queda un largo camino por recorrer para que el nuevo Código cobre plena vigencia y que muchas adecuaciones aún no son posibles y están generando dificultades. Su visión es que el esfuerzo debe ser compartido y que tanto instituciones, jurisdicciones normativas y, fundamentalmente, jueces y abogados tendrán que ir adaptando la nueva normativa a la práctica diaria.